



RESOLUCIÓN N° 163/2012

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución HCD N° 34/2011, por el Lic. Alberto F.G. Misino;

Y CONSIDERANDO:

Que giradas todas las actuaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, emite el Dictamen N° 49.574 con fecha 13 de marzo de 2012, el que hace propio este H. Cuerpo; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración, interpuesto contra la Resolución HCD N° 34/2011, por el Lic. Alberto F.G. Misino por ser sustancialmente improcedente.


Art. 2º.- Conceder el recurso jerárquico que el recurrente ha interpuesto en forma subsidiaria, y elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv


Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS